

N° Interno: 8495808

ORDENA TRASPASO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1829

OVALLE, 16 de Noviembre de 2017

VISTO los antecedentes, lo solicitado por la extranjera MORENO ANGULO, Martha Lucia de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que la extranjera es poseedora de una visa de residencia TEMPORARIA, otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°1224 del 17.08.2017 de la Gob Limarí, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AQ554948; b) que la extranjera obtuvo un nuevo PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AU245792; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 22 de agosto del 2018.

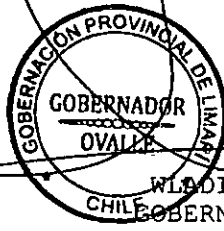
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Extranjería, D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. Traspásese la visación de residente TEMPORARIA de la extranjera MORENO ANGULO, Martha Lucia de nacionalidad COLOMBIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AQ554948 al PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AU245792.

2. Comuníquese la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



WLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGION DE COQUIMBO

WPO/MJDL/FAUC
[30085] 16/11/2017

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Depto. Extranjería.